

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01121 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 01/04/2020 Renovación: Caducidad: 01/03/2027

Nombre Comercial: ATLANTIS ACTIV

#### Titular

**BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)**

Avda. Baix Llobregat 3-5

08970 SantJoanDespi

(Barcelona)

ESPAÑA

#### Fabricante

**BAYER S.A.S. (LYON)**

74 rue Gorge de Loup

69009 LyonCedex09

FRANCIA

#### Composición

IODOSULFURON-METIL-SODIO 0,9% + MESOSULFURON-METIL 4,5% (sal sódica) + TIENCARBAZONA-METIL 1,5% (sal sódica) [WG] P/P  
Este producto contiene en su composición el antídoto mefenpir-dietil en una concentración del 13,5%.

#### Envases

Envases de HDPE de 0,1 l a 5 l, conteniendo de 300 g hasta 3 kg de producto.

#### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Trigo	Gramíneas plurianuales	0,25 - 0,333 Kg/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Indicado para trigo blando de invierno y trigo duro de invierno. Aplicar en post-emergencia BBCH 13-32.

#### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Trigo	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar con tractor. Realizar una sola aplicación al año en el intervalo de aplicación entre BBCH 13-32 del cultivo. **GESTIÓN DE RESISTENCIAS:** - Alternar la aplicación de este herbicida con herbicidas con diferente modo de acción y adoptar medidas agronómicas adecuadas de control de las malas hierbas: rotación de cultivos, métodos de control mecánicos, técnica de la falsa siembra, etc.- Deberá llevarse a cabo evaluaciones periódicas (monitoreo) con el fin de supervisar a lo largo del tiempo cualquier posible cambio de sensibilidad de las malas hierbas al producto.- Finalmente, la estrategia de resistencia debe implementarse en la etiqueta del producto. **CULTIVOS DE SUSTITUCIÓN:** En caso de destrucción accidental del cultivo tratado con el herbicida ATLANTIS, puede volver a sembrarse trigo duro y trigo blando después de un arado de al menos 30 cm. La siembra y la implantación de cualquier otro cultivo serán de la exclusiva responsabilidad del usuario. **CULTIVOS SUCESIVOS:** Después de un labrado de al menos 30 cm, es posible sembrar los cultivos indicados en la etiqueta del producto en sucesión agronómica normal. **Advertencias agronómicas:** - El producto contiene principios activos inhibidores de la enzima ALS. A fin de evitar o retrasar la aparición y dispersión de malas hierbas resistentes, se recomienda alternar o mezclar este herbicida con productos que tengan un mecanismo de acción distinto y adoptar métodos agronómicos adecuados, como por ejemplo la rotación de cultivos y la falsa siembra.- Durante la aplicación del tratamiento evitar superposiciones y cerrar el pulverizador durante las paradas y los cambios de dirección.- No aplicar el producto a cultivos afectados por un clima adverso, carencias nutricionales, ataques de parásitos o asfixia radical.

### Clase de Usuario



Uso profesional

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (>200 g/m<sup>2</sup>)) y calzado resistente.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

#### Mitigación de riesgos ambientales

SPE 2: Para proteger a los organismos acuáticos no aplicar en suelos artificialmente drenados cuando la aplicación se realiza en otoño.  
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.  
SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:  
- 10m, o  
- 5m y con boquillas de reducción de la deriva del 50%, o  
- Sin banda de seguridad pero con boquillas de reducción de la deriva del 90%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

